



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2019-00033519--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Centro de Vinculación del Departamento de Estructuras solicita autorización para aprobar la Cláusula Addenda del Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) aprobado por Resolución N° 1335/2019 suscripto por la Facultad y el **Ing. Miguel Esteban RUIZ (D.N.I. 27.173.195)**; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la remuneración del Contrato aprobado por Resolución N° 1335/2019, en el período comprendido entre el 01 de Julio de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2020;

Lo informado en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que obra el visto bueno del Secretario de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Cláusula Addenda del Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente), aprobado por Resolución N° 1335/2019 suscripto por la Facultad y el **Ing. Miguel Esteban RUIZ (D.N.I. 27.173.195)**, que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el día 1/6/2020 y hasta el día 31/07/2020, con la remuneración especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos propios del Centro de Vinculación del Departamento de Estructuras.

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente addenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento de Estructuras, a fin de notificar al interesado, al Área Contable de la Secretaria de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/mbl